

13 ABR 2011

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

VISTOS:

581

1. Decreto de Registro N° 094 de fecha 07 de Mayo del año 2010, que aprueba contrato de trabajo entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Don Guillermo Muñoz Cruz R.U.T 05.760.028-4, para ejercer funciones de Jefe DAEM en el área traspasada de Educación.
2. Encuentro organizado por la Asociación de Municipalidades de Antofagasta en conjunto con la Asociación Chilena de Municipalidades en el marco de la Ley Nro. 20.501 de Calidad y Equidad de la Educación a realizarse el día 19 de Abril del año 2011 a las 10:00 Hrs. en las dependencias de la Caja de Compensación la Araucana, ubicada en calle Latorre Nro. 2318, Antofagasta.
3. Reunión de Coordinación Integra – DAEM – UST –Spence a realizarse el día 19 de Abril del año 2011 en las dependencias de la Universidad Santo Tomás ubicada en calle Arturo Prat Nro. 837, Antofagasta a las 15:00 Hrs.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la participación del funcionario del Área traspasada de Educación Sr. Guillermo Muñoz Cruz, Rut: 05.760.028-4, en el Encuentro organizado por la Asociación de Municipalidades de Antofagasta en conjunto con la Asociación Chilena de Municipalidades en el marco de la Ley Nro. 20.501 de Calidad y Equidad de la Educación a realizarse el día 19 de Abril del año 2011 a las 10:00 Hrs. en las dependencias de la Caja de Compensación la Araucana, ubicada en calle Latorre Nro. 2318, Antofagasta y en la Reunión de Coordinación Integra – DAEM – UST –Spence, a realizarse el día 19 de Abril del año 2011 en las dependencias de la Universidad Santo Tomás, ubicada en calle Arturo Prat Nro. 837, Antofagasta a las 15:00 Hrs., según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos de Educación, Control e Interesados.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



MARIELA BARRAZA VENEGAS
ALCALDESA (S)

MBV/BSL/KBN/cfm

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control